



¿QUÉ ES UNA INDULGENCIA PLENARIA?

A través de las indulgencias, los fieles cristianos pueden obtener la remisión de los castigos temporales debido al pecado, tanto para ellos como para las almas del Purgatorio. (CCC 1498, CIC 984)

¿QUIÉN PUEDE GANAR ESTAS INDULGENCIAS PLENARIAS?

Una vez al día, las siguientes categorías de personas bautizadas pueden obtener una indulgencia plenaria, ya sea para sí mismas o para las almas del purgatorio, si están en estado de gracia y no excomulgadas:

- ❖ Aquellos que han contraído el coronavirus y, por lo tanto, están en cuarentena (en hospitales o en sus propios hogares) y, por lo tanto, no pueden recibir los sacramentos de la Iglesia normalmente.
- ❖ Trabajadores de la salud, miembros de la familia y todos aquellos que se exponen al contagio mientras cuidan a quienes están enfermos por el coronavirus.
- ❖ Aquellos que rezan a Dios Todopoderoso, implorándole por el fin de esta epidemia, alivio para los que están afligidos y salvación eterna para todos los que han muerto.
- ❖ Aquellos que están a punto de morir, siempre que estén debidamente dispuestos y hayan recitado algunas oraciones durante su vida.

Cabe señalar que aquellos que no están en estado de gracia pueden obtener el perdón de sus pecados y, por lo tanto, volver a un estado de gracia, mediante un acto sincero de perfecta contrición, con la condición de que su contrición incluya la resolución firme. buscar la confesión sacramental lo antes posible. (CIC 1452)

¿CÓMO SE PUEDEN OBTENER ESTAS INDULGENCIAS PLENARIAS?

Para aquellos que están enfermos y sujetos a cuarentena por las autoridades de salud, en hospitales o en sus propios hogares:

Se gana la Indulgencia plenaria si, con espíritu desprendido de cualquier pecado, se unen espiritualmente a través de los medios de comunicación a la celebración de la Santa Misa, al rezo del Santo Rosario, a la práctica piadosa del Vía Crucis u otras formas de devoción, o si al menos rezan el Credo, el Padrenuestro y una piadosa invocación a la Santísima Virgen María, ofreciendo esta prueba con espíritu de fe en Dios y de caridad hacia los hermanos, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible.

Para los agentes sanitarios, los familiares y todos aquellos que cuidan de los enfermos de Coronavirus:

Se gana la Indulgencia plenaria si, con espíritu desprendido de cualquier pecado, se implora a Dios Todopoderoso por el fin de la epidemia mundial, el alivio de los afligidos y la salvación eterna de los que han muerto, también a aquellos fieles que ofrezcan la visita al Santísimo Sacramento, o la Adoración Eucarística, o la lectura de la Sagrada Escritura durante al menos media hora, o el rezo del Santo Rosario, o el ejercicio piadoso del Vía Crucis, o el rezo de la corona de la Divina Misericordia, con la voluntad de cumplir las condiciones habituales (confesión sacramental, comunión eucarística y oración según las intenciones del Santo Padre), apenas les sea posible.

Para aquellos que estén a punto de morir:

Se encomienda a todos y cada uno de ellos a la Divina Misericordia y se les concede la Indulgencia plenaria siempre que estén debidamente dispuestos y hayan rezado durante su vida algunas oraciones (en este caso la Iglesia suplente a las tres condiciones habituales requeridas). Para obtener esta indulgencia se recomienda el uso del crucifijo o de la cruz.